



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE TRASLADO VOLUNTARIO DE LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO C, SUBGRUPO C1 SANITARIO Y DE UNA CATEGORÍA DE OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (BOC núm. 194 de 08.10.2019).

ANTECEDENTES

I. Mediante Resolución de 25 de septiembre de 2019 de la Dirección General de Recursos Humanos, se convocó concurso de traslado voluntario para la provisión de plazas básicas de las categorías de **Técnica/o Especialista en Radiodiagnóstico, Técnica/o Especialista en Radioterapia, Técnica Especialista en Laboratorio, Técnica/o Especialista en Anatomía Patológica, Técnica/o Especialista en Higiene Bucodental y Pinche** en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (en adelante SCS), cuya publicación se realizó en el Boletín Oficial de Canarias número 194, de 8 de octubre de 2019.

II. Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 25 de noviembre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de Canarias número 233, de 2 de diciembre de 2019 se corrigen errores advertidos en la resolución citada en el párrafo anterior.

III. El 15 de enero de 2019, se inicia el plazo de presentación de solicitudes y de la autobaremación propia de cada persona concursante - por vía telemática a través de la sede electrónica del SCS - en el marco del concurso de traslado de referencia y de conformidad con lo previsto en la base séptima apartado 4 del Anexo I, de Bases reguladoras del concurso, que acompaña a la resolución de 25 de septiembre de 2019, antes dicha.

IV. Desde el inicio del plazo referido, se produce una incidencia técnica que imposibilita la correcta presentación de las solicitudes de participación y de la autobaremación a través del registro de sede electrónica del SCS, en el procedimiento de concurso de traslado voluntario aprobado por la resolución de 25 de septiembre de 2019, por lo que procede deshabilitar temporalmente el procedimiento creado en sede electrónica del SCS, ampliando el plazo de presentación de solicitudes de participación en los días que corresponda.

V. El 15 de enero de 2019 se detecta la incidencia citada en el párrafo anterior, y se procede a dar de baja el procedimiento en la sede electrónica con el aviso de que por problemas técnicos se modificará el plazo de presentación de solicitudes y que en su caso, cuando estén resueltos se publicará la resolución de modificación de plazo que corresponda.





VI. Con fecha 27/01/2020, se confirma la viabilidad del sistema de presentación de solicitudes y autobaremación a través de sede electrónica, habiéndose solucionado los problemas técnicos en el marco del procedimiento de concurso de traslado voluntario en las categorías profesionales citadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Base séptima del Anexo I, aprobado por la Resolución de 25 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se convocó el concurso de traslado voluntario de referencia, establece:

<< 1. Quienes deseen participar en este concurso deberán hacerlo por vía electrónica a través de la Sede Electrónica del Servicio Canario de la Salud.

2. En la cumplimentación de la solicitud se observarán las instrucciones que se muestren en la página web, debiendo rellenar los datos personales y administrativos, así como realizar la petición de plazas.

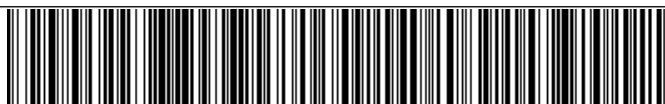
Igualmente se deberá adjuntar en el plazo previsto un “autobaremo de méritos” en el que se incluirán los méritos alegados, asociándose a cada mérito la acreditación de estar en posesión del mismo, mediante la copia escaneada (pdf) del original o la copia escaneada (pdf) de los documentos compulsados, que bajo la responsabilidad de las personas aspirantes y mediante declaración jurada se entenderán como fieles al original. Así mismo con esta declaración las personas aspirantes se comprometen a mostrar el original de cada copia si fuese requerido por la administración.

A tal efecto se habilitará una aplicación informática en la que las personas concursantes podrán incluir su expediente curricular, las acreditaciones escaneadas y el título establecido como requisito de acceso.

3. Las personas concursantes deberán formular la petición de plazas, por orden de preferencia, debiendo cumplimentarse tanto las plazas solicitadas para su adjudicación directa, como las plazas susceptibles de adjudicación a resultas.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el 15 de enero de 2020, a efectos de que las potenciales personas concursantes dispongan de un tiempo desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para recabar y escanear la documentación que conformará su expediente curricular autobaremano.>>

Segundo.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 32 establece la posibilidad de ampliar los plazos establecidos en los siguientes términos: “1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados”. Continúa el punto 4 previendo lo siguiente: “Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento





ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucionen el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.”

En consecuencia, concurriendo las circunstancias previstas en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre citado, se considera necesaria la ampliación del plazo inicialmente previsto - desde el 15 de enero al 14 de febrero de 2020- en el procedimiento de concurso de traslado de las categorías de Técnica/o Especialista en Radiodiagnóstico, Técnica/o Especialista en Radioterapia, Técnica Especialista en Laboratorio, Técnica/o Especialista en Anatomía Patológica, Técnica/o Especialista en Higiene Bucodental y Pinche en diecisiete (17) días, que son los que ha estado inoperativo el sistema de presentación de solicitudes y autobaremación en este procedimiento.



Por todo lo anterior,

RESUELVO,

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes y autobaremación en el marco del procedimiento de concurso de traslado aprobado por resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos de 25 de septiembre de 2019, (BOC nº 194, de 8 de octubre de 2019), **desde el día 3 de febrero hasta el 4 de marzo de 2020.**

Publicar la presente resolución en la sede electrónica del Servicio Canario de la Salud, y en los Tablones de Anuncios previstos en Base Tercera de la convocatoria, así como en la web oficial del SCS.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FRANCISCO MANUEL ARTILES LOPEZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 27/01/2020 - 18:46:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 385 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 95 - Fecha: 28/01/2020 10:31:11	Fecha: 28/01/2020 - 10:31:11
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0tra-Mdz50354fnXfu8Kqx_xb8NpdzFwK	 
El presente documento ha sido descargado el 28/01/2020 - 10:37:10	